

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0010012/2023 UADER_GESTIÓN, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Rutas Turísticas Predictivas: un enfoque de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a las Rutas Turísticas de las Colectividades de Inmigrantes en la provincia de Entre Ríos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.D." N° 315/24 FCG la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) recomienda al Consejo Superior de la Universidad la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Rutas Turísticas Predictivas: un enfoque de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a las Rutas Turísticas de las Colectividades de Inmigrantes en la provincia de Entre Ríos", dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437.957.-

Que de fs. 36 a 41 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas.-

Que la Secretaría Económico Financiera de la FCG informa la disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el Proyecto de Investigación, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG), que entregará los mismos a su Director, Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437.957, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

Que a fs. 77 y 78 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencia de la Gestión, por lo que el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 349-24

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado “Rutas Turísticas Predictivas: un enfoque de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a las Rutas Turísticas de las Colectividades de Inmigrantes en la provincia de Entre Ríos”, dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437.957.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve con la abstención del Consejero Sebastián Guillermo TOMMASI, aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado “Rutas Turísticas Predictivas: un enfoque de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a las Rutas Turísticas de las Colectividades de Inmigrantes en la provincia de Entre Ríos”, dirigido por el Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437.957, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos

normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan, y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI - DNI N° 26.437.957.-

CODIRECTOR:

- Lic. Osvaldo César RAMÍREZ - DNI N° 16.166.291.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Irene Sabrina RODRÍGUEZ - DNI N° 16.608.393.-
- Téc. Víctor Manuel RUIZ - DNI N° 29.024.925.-
- Mg. Elizabeth WEINZETTEL - DNI N° 24.899.421.-

COLABORADOR:

- Matías SARTORI - DNI N° 39.717.301.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de tres (3) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000); a ser distribuido de la siguiente manera: para el primer año del proyecto es de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), de los cuales la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se destina a gastos de Bienes de Consumo y PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) a gastos de Servicios no Personales; para el segundo año del proyecto es de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), siendo la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) destinada a gastos de Bienes de Consumo y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) a gastos de Servicios no Personales; y finalmente el tercer año la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), con un monto de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) para gastos de Servicios no Personales.-

RESOLUCIÓN "CS" N° **349-24**

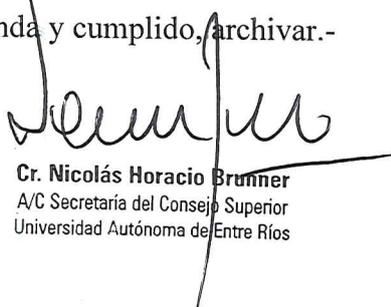
ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Gestión para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto Tipo B (PI-B), Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437.957.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, que entregará los fondos mencionados al Director el Lic. Sebastián Guillermo TOMMASI, DNI N° 26.437.957, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto, la promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al primer año del proyecto: un año a partir del inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del segundo Informe de Avance, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un año a partir de que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo año del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un año a partir de que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del tercer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al tercer año del proyecto: un mes a partir de la finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Eding Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.